

RESOLUCIÓN N° 168-IFDC-SL/24

San Luis, 23 de mayo de 2024

VISTO:

La NOA N° 053-IFDC-SL/24, presentada por el alumno GONZALES CASTRO ANGEL URIEL, DNI N° 42.909.886, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0020/24 y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GONZALES CASTRO ANGEL URIEL, DNI N° 42.909.886, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Ciencia Política, Registro N° 02-0022/19;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1°.-APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL al alumno GONZALES CASTRO ANGEL URIEL, DNI N° 42.909.886, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0020/24.

Art.2°.-Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 168-IFDC-SL/24

San Luis, 23 de mayo de 2024

| Carrera de Origen: | Carrera de Destino: | Estado | Calificación |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|
| Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política Plan N° 43-ME-18 | Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Res. N° 10 -ME-2022 | | |
| Alfabetización Académica Nota 7,00 (siete) – 18/11/2022 | Alfabetización Académica | Total | 7,00 (siete) |
| Alfabetización Digital Nota 8,00 (ocho) – 04/12/2019 | Alfabetización Digital | Total | 8,00 (ocho) |
| Didáctica General Nota 8,00 (ocho) – 18/11/2022 | Didáctica General | Total | 8,00 (ocho) |
| Pedagogía Nota 8,00 (ocho) – 31/08/2022 | Pedagogía | Total | 8,00 (ocho) |
| Filosofía de la Educación Nota 7,00 (siete) – 23/06/2023 | Filosofía de la Educación | Total | 7,00 (siete) |
| Sociología de la Educación Nota 9,50 (nueve con 50/100) – 20/04/2021 | Sociología de la Educación | Total | 9,50 (nueve con 50/100) |
| Procesos Políticos Modernos y Contemporáneos Nota 8,00 (ocho) – 22/11/2022 | Historia Moderna y Contemporánea | PARCIAL* | ----- |

Se Otorgó equivalencia Parcial de **Historia Moderna y Contemporánea**, del EXPTE N° 005/24 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04;

Art.3°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido para el Año Académico 2024 (Que incluye hasta el 2° turno de examen del Ciclo Lectivo 2025). –

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.

Art.6°.-Publicar y archivar. -



[Handwritten Signature]
Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis